



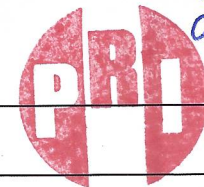
**VERSION PUBLICA CURRICULAR  
PRECANDIDATO (A)/ CANDIDATO (A) A CARGOS DE  
ELECCIÓN POPULAR  
PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021**

**I. CARGO AL QUE ASPIRA**

Nombre y apellidos del Precandidato (a) / Candidato (a)	JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO
Tipo de Competencia (Precandidato (a) / Candidato (a))	PRECANDIDATO
Cargo al que compete	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tipo de Candidatura (Propietario (a) /Suplente)	PROPIETARIO
Entidad Federativa	JALISCO
Municipio o Demarcación Territorial	IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS

**II.PERFIL ESCOLARIDAD**

Escolaridad (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, Licenciatura, Maestría, Doctorado, Posdoctorado, Especialización / Ninguno)	LICENCIATURA
Carrera Genérica	LICENCIADO EN DERECHO



*Recibido a 21/10/21 a las 13:20 hrs*

*[Handwritten signature]*

**EXPERIENCIA LABORAL**  
(Sector público y/o privado)

PRESIDENTE DEL  
COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL  
Ixtilahuacán de los Membrillos, Jal

Periodo de inicio	Periodo de conclusion	Institución o empresa	cargo	Sector Publico o Privado
2005	2007	Ayuntamiento Ixtlahuacán de los Membrillos	Auxiliar Obras Públicas	Publico
2010	2021	Ayuntamiento Ixtlahuacán de los Membrillos	Director de Catastro	Publico

*[Handwritten signature]*

## TRAYECTORIA POLÍTICA

(Postulación u ocupación de cargos de elección popular, partidistas, nacional, estatal o municipal):

Cargo	Institución	Periodo
Representante general PRI	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	2006
Presidente	Comité Municipal	En 3 ocasión

## ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE PERTENEZCA O HA PERTENECIDO Y SU CARÁCTER DE PARTICIPACIÓN

Nombre Cargo o actividad Integrante desde

Nombre	Cargo o Actividad	Integrante desde
Confederación nacional de Organizaciones Populares (CNOP)	Secretario General	
Consejero Político Estatal	Consejero	
Consejero Político Municipal	Consejero	

\*NOTA: DOCUMENTO ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

